

LA VOZ MONTAÑESA

Diario político, de noticias y comercial.

TERCERA ÉPOCA.—AÑO VI.

Santander.— Domingo 2 de Junio de 1878.

NÚM. 1083

B. Santander, un mes... 8 rs.

Provincias, 3 meses... 22

Ultramar 6 meses... 104

Extranjero, 6 meses... 104

Números sueltos, 2 cuartos.

San Francisco, 30, principal
Se admiten anuncios y comunicados a precios conven-
cionales.

La correspondencia dirigase
al Director.

Hé aquí el segundo artículo que se nos ha remitido referente a la
TRAIDA DE AGUAS.

Para que los negocios puedan concertarse es condición precisa que ofrezcan ventajas a las dos partes, porque sin esta condición surgen después cuestiones tan desagradables, que hacen el negocio perjudicial a todos.

Partiendo de este principio, conviene estudiar si el negocio de traidas de aguas presenta ventajas a un contratista y al ayuntamiento a la vez, para deducir si debemos o no tener esperanzas de que se presenten proposiciones aceptables para la ejecución del proyecto por contrata.

Un particular de empresa (nacional o extranjera), al colocar 15 millones de reales, ha de buscar necesariamente seguridad para el capital, y para un interés proporcionado a la magnitud del negocio, al riesgo y a la posibilidad de retirar el capital, si alguna eventualidad del porvenir pudiera comprometerlo.

Para esta eventualidad y aquellas seguridades se le presenta, como parte contratante, una corporación municipal, que alguna vez se ha visto en la necesidad de faltar a sus compromisos, por conmociones populares, o por revoluciones, o por guerras.

Con tales antecedentes, el interés que el contratista exija para sus 15 millones ha de ser mayor de 8 p. $\frac{1}{2}$, porque para menor, los emplearía sin riesgos en papel fiduciario, o en préstamos con hipoteca, que le ofrecen facilidad para retirar su capital cuando le convenga.

El contratista, pues, ha de pedir garantía para un interés de 8 p. $\frac{1}{2}$ a perpetuidad, o de 10 p. $\frac{1}{2}$ si ha de amortizar su capital algún día, y esta garantía que importa 60.000 duros anuales al 8 p. $\frac{1}{2}$ ó 74.000 al 10 p. $\frac{1}{2}$ sobre el capital de 15 millones, ha de ofrecerla el ayuntamiento, imponiendo al vecindario arbitrios, contribuciones o derramas por cantidad equivalente. Porque si el contratista ni el ayuntamiento se harán la ilusión de que, siendo voluntaria la suscripción al agua, llegue en muchos años esta suscripción a cubrir siquiera los gastos de conservación y entretenimiento.

La resistencia pasiva ha producido este resultado en todas partes, y no debemos esperar que aquí suceda otra cosa; antes bien, hay motivos para sospechar que la inercia será mayor, fundados en el carácter éndole de los habitantes.

Y esta inercia puede en casos dados convertirse en antagonismo entre el vecindario y el contratista, y del antagonismo, más o menos apasionado, puede fácilmente resultar que el contratista (con intención o sin ella) destruya o deteriore con las suyas las caneras de las fuentes de la ciudad, y que el ve-

cindario, en desquite, destruya o deteriore las caneras del contratista, y de aquí los disgustos primero, y después la reclamación de los daños y perjuicios, en cuyas cuestiones saldrán perjudicados todos.

Examinando someramente el negocio bajo el punto de vista del contratista, examinémosle ahora bajo el punto de vista del ayuntamiento, representante del vecindario. Para éste la traida de aguas es indispensable, es una necesidad, y para satisfacerla, debe escoger el procedimiento menos oneroso, si es que le es dado escoger. Satisfaciendo esta necesidad por medio de contrata, le cuesta, como hemos dicho, por lo menos 60.000 duros anuales para el contratista, y además lo que importe la suscripción al agua al que quiera suscribirse.

Con muy poco más de 60.000 duros puede definitivamente tener el vecindario toda el agua que necesita, si la empresa corre por cuenta del ayuntamiento y la suscripción se hace obligatoria.

En efecto; en un proyecto, hace tiempo presentado al ayuntamiento, se demuestra que la suscripción de todo el vecindario por una modesta tarifa basada por escala gradual en los alquileres desde 2 reales diarios arriba, importa 80.000 duros al año, y con estos se cubre perfectamente un interés de 6 por 100 al capital de 15 millones, y una buena amortización, quedando además un respetable remanente para gastos de conservación y entretenimiento.

El adjetivo forzoso aplicado a la suscripción, suena, en efecto, desagradablemente al oído; pero a poco que en él se fije el entendimiento, teniendo a la vista la necesidad del agua, pierde su aspereza aquel sonido, y hasta se convierte en armonioso, con la perspectiva de la abundancia de agua saltando por todas partes.

Réstame por hoy tocar un punto importante, y lo haré muy á la ligera. ¿Hay posibilidad, dentro de la ley, de hacer forzosa la suscripción al agua? No lo sé, entiendo poco de leyes, y de todo lo demás. Pero creo que hay posibilidad de obtener una ley para imponer arbitrios, contribuciones o derramas, y en caso necesario esta posibilidad puede sustituir a aquella en la forma, y producir el mismo resultado.

Si con las observaciones expuestas logro llamar la atención pública hacia un método práctico para la traida de aguas a Santander se verán satisfechos mis deseos.

Ecos políticos.

La Epoca, que viene prestando decidido apoyo a la administración actual, y que cuantas medidas ha llevado esta a cabo han merecido los plácemes del colega, hace un llamamiento a todos los hombres de orden para combatir, según dice, al monstruo del social-

lismo que amenaza tragarse, no solo á la Europa, sino á la América.

Si el colega se hubiese dirigido a los hombres que en España son conocidos por de orden, seguramente que su falta de autoridad para un llamamiento de tal naturaleza, hubiera pasado hasta desapercibida, porque ya sabe el país por dolorosa experiencia lo que significan ciertas lamentaciones; pero habiéndole hecho extensivo á los de Europa y América, creemos conveniente salir al encuentro del colega, no con la pretensión de hacerle ver la contradicción que se advierte en su petición de hoy y su proceder de ayer, porque esto sera punto menos que imposible; sino para demostrar á esos respetables señores del extranjero que comprenden el orden por el respeto a la ley y al derecho natural de los ciudadanos, que esas doctrinas socialistas que hoy tanto asustan a *La Epoca*, han sido puestas en práctica por esta administración, con beneplacito del colega.

En prueba de ello, citaremos una de las resoluciones que ha llevado a efecto el gobierno para no hacer demasiado extenso este sueldo, y es la referente al empréstito de los 175 millones de pesetas: se compuso este empréstito con carácter de forzoso, pero concediendo a los tenedores la importante garantía de que les seria compensado el importe que les correspondiera anticipar, en pago de las contribuciones.

¿Qué ha hecho el gobierno actual con aprobación de *La Epoca*? Privar á todos los contribuyentes interesados en el anticipo de la citada garantía, lo que equivale a despojarles de una indemnización segura, y esto ya vé el colega si es mas que socialismo.

Pero no contento con esto, faltó también á la nueva concesión que les hizo al privarles de aquel derecho, de que se les admitiría el importe de los títulos del anticipo por décimas partes para el pago de la contribución, pues apenas expidió dichos títulos, resolvió que el primer décimo seria el que lograse este beneficio, imponiendo a los nueve restantes la conversión obligatoria en títulos de la Deuda del 2 por 100. No diremos nada de lo que ha pasado con los residuos de este anticipo, porque más vale no mencionarlo.

Ahora bien; ¿cree *La Epoca* que después de lo que ha pasado al país contribuyente con el anticipo forzoso de los 175 millones de pesetas, y a todo lo que ha prestado su apoyo, está autorizada para hablar de socialismo?

Reflexione bien el colega y se convencerá de que solo los que con nosotros protestaron en su día de las resoluciones que dejamos anotadas, estamos autorizados para hacerlo, pero no el colega.

Nuestro querido colega *La Correspondencia de Barcelona* escribe un artículo para re-

chazar energicamente un concepto de *El Parlamento*, que dé no haber pasado desapercibido para nosotros hubiéramos hecho lo mismo que nuestro colega barcelonés.

Dicía *El Parlamento*: «*La Correspondencia de Barcelona* hace con *La Voz Montañesa*, alianza ofensiva y defensiva contra *El Globo*.»

La Correspondencia de Barcelona, después de consiguar que la defensa que hizo de *La Voz Montañesa* fué espontánea y solo hija de un sentimiento de compañerismo, que le agradecemos mucho, añade lo siguiente:

«*La Voz Montañesa* ahora, como puede otro coreligionario mañana, cual nosotros hoy, mañana y en todas épocas, no necesitamos ni admitiríamos alianza ofensiva ni defensiva, con este ni con aquel, ni con nadie, cuando de cuestiones de propio decoro se trata, y en las que poniéndose en tela de juicio, blasfemias como el de la consecuencia política se pretenda encenegar una dignidad en el fango del ridículo.»

Ha hecho justicia *La Correspondencia* á nuestros sentimientos. También nosotros estamos dispuestos siempre á ponernos al lado de la razón y de la verdad sin previas alianzas ofensivas ni defensivas.

Creemos que *El Parlamento*, en vista de estas declaraciones, rectificará el concepto que ha motivado la digna protesta de nuestro apreciable colega de Barcelona.

La prensa neo-católica se muestra muy resentida de que los periódicos liberales hayan publicado el manifiesto del Sr. Boet contra el pretendiente D. Carlos, y *El Siglo Futuro*, que es el más irascible de todos ellos, se expresa de la siguiente manera:

«Hay, no ya hombres aislados, sino periódicos y partidos enteros herejes, apóstatas, sin Dios ni conciencia, consagrados exclusivamente a perseguir á la Iglesia y acabar con la fe en España.»

Ibamos á comentar este párrafo del periódico sacristánescos con una seguidilla manchega, que es lo que merece, cuando nos encontramos con que también nuestro apreciable colega *El Solfeo* lo ha visto y lo ameniza con la siguiente jaculatoria, que no puede ser más oportuna:

«Las disculpas del *Siglo Futuro* tienen tanta relación con el asunto de que se trata, que al leerlas se recuerda involuntariamente a que lo de: —Conociendo mi papá mi gran afición á la marina, me puso á estudiar latín con los jesuitas.»

Y es que hay cuestiones de tal índole, que no tienen defensa posible, y querer aminar las culpas de un vicio como D. Carlos, está muy por encima de la dialéctica humana y hasta de la dialéctica neo-católica que no se parece á la otra.

— 259 —

D. Antonio mirando la gente que pasaba. Al otro dia Josefina ideó ir á tiendas, porque sabia que á los hombres no nos gusta acompañar á la mujer en tales excursiones.

Pero á D. Antonio parecía que se le decían al oido; se vistió y provisto de una cartera de billetes de Banco, acompañó también á su mujer, comprando cuanto á Josefina se la anotaba.

Pasaron tambien por la calle de San Marcos. Luego Josefina quiso hacer visitas y las hizo con su marido que se entreteñia en estériles e inconscientemente los intentos de su esposa. Y la carta continuaba recibiendo todos los días, concebida siempre del mismo modo.

1.º de Enero de 1878...

SAN MARCOS, 3.º

El capitán Lainez esperaba siempre á la mujer de D. Antonio. A ella le empezó á ser molesta la compañía de su marido, por más que éste era la amabilidad misma y tenía una conversación en extremo agradable.

— 258 —

Pero bien pronto la curiosidad natural en la mujer se despertó en ella con extraña fuerza, decidiéndose por fin ir á ver la casa número 3, los balcones del piso tercero, encontrar al capitán para echarle en cara su osadía e ínfimo proceder.

S'vistió y entró en las habitaciones de su marido.

—Voy á paseo—le dijo.

—Te acompañaré—replicó D. Antonio con cariñoso solicitud.

El plan se frustraba. La fatalidad hacia que don Antonio, que siempre la dejaba en completa libertad, tuviese aquel dia el capricho de acompañarla. —Iré mañana—se dijo reprimiendo su disgusto. El carroje los esperaba á la puerta y ambos cónyuges se acodaron en él partiendo los caballos al trote largo.

Como si el buen Juan, el cochero, hubiese adivinado los deseos de su señora, el carroje tomó la dirección de la calle de San Marcos.

Josefina se llevó la mano al corazón, que le palpitará con fuerza, al entrar en la susodicha calle, y miró los balcones de la casa número 3 como si quisiera penetrar y ver a través de las paredes á todos los vecinos de ella.

— 258 —

Dijérase que presentiamos la batalla decisiva.

De pronto H., B. y Z. soltaron una carcaja y volviéndose á mí que estaba pálido como un muerto, me dijeron:

—Lo vé usted? Ya decíamos nosotros que la resistencia era imposible. ¡Bien por el capitán!

En efecto; yo lo había visto. La virtuosa Josefina estaba vencida. Desde el sitio que ocupábamos no podía oírse lo que el capitán dijo á la hermosa, pero ésta se turbó, sonriéole amorosamente, se dejó estrechar la mano por el seductor, que ebrio de amor y gozo la envolvía en el fuego de sus frases y miradas.

En aquel mismo instante, D. Antonio, el marido de Josefina, apareció en el salón sonriendo con bondad, tranquilo como la ignorancia, y dirigiéndose á los enamorados tomó el brazo del capitán Lainez y se alejó con él en dirección de las habitaciones destinadas á los fumadores.

—¡Pobre marido! exclamaron á coro, el general, el político y el escritor.

Yo estaba profundamente disgustado, como si hubiera perdido una apuesta, al terminar el

